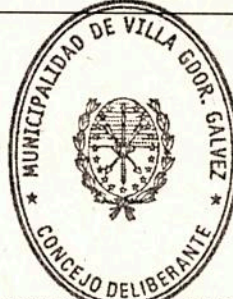




**MESA DE ENTRADAS**



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

10	08	21
----	----	----

DIA MES AÑO

**REFERENCIA DEL REGISTRO**

EXPEDIENTE N°: **7473/21**

NOMBRE: Bloque Juntos por el Cambio

TITULO: PROYECTO DECRETO, para que el DEM coloque una cámara de seguridad en Avda. Juan D. Perón y calle Garay; y realice un relevamiento del funcionamiento de todas las cámaras ubicadas en la ciudad.

AUTOR/ES: CUEVAS

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 10/08/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

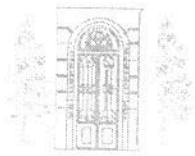
OBSERVACIONES:

**INCIDENCIAS**

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



# Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



## VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Decreto N° 1497/2021 "Solicitar al DEM eleve informe sobre cámaras de videovigilancia y estrategias de la Mesa de Coordinación de Seguridad".

El reclamo de los vecinos y comerciantes de Villa Gobernador Gálvez y;

## CONSIDERANDO:

Que el pasado 9 de agosto, se produjo un violento robo en un comercio de cobranza de calle Juan D. Perón al 1900; donde ladrones ingresaron al local violentamente y golpearon a la empleada, a su vez los malvivientes arrancaron las cámaras de seguridad del local y se llevaron una importante cantidad de dinero.

Que según la dueña del comercio dijo en medios periodísticos que no hay cámaras en la zona, y las que se encuentran se ubican a distancias y la visibilidad no es clara, para distinguir una patente de un auto.

Que por tal motivo es necesario, incorporar una cámara de seguridad en la esquina de calle Juan D. Perón y Garay, para brindar seguridad a dicha zona comercial de la ciudad.

Que a su vez es importante realizar un relevamiento de las cámaras de la ciudad, para ver en que condición de funcionamiento se encuentran.

Que es deber del municipio velar por la seguridad de los vecinos y comerciantes de la ciudad.

Por todo lo expuesto la concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

## DECRETO

ART. 1º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda, incorpore una cámara de seguridad en calle Juan D. Perón y Garay, en un plazo de 5 días.

ART. 2º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda, realice un relevamiento del funcionamiento de las cámaras ubicadas en todo el ejido municipal.

ART. 3º) Dé forma.

Dado en sala de bloque Juntos por el Cambio, a los 10 días del mes de agosto de 2021.

Plaza 765 / Tel.: 0341 4921909 - e-mail mdentrada@concejovg.gov.ar

**CRISTINA CUEVAS**  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRO	SALIO
10/08/2021	
LAURA F.	
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MESA DE ENTRADA CONCEJO DELIBERANTE	